



Libertad y Orden

Nº. 000960



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2026

(14 MAY 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-02974-2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en ejercicio de sus facultades, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00150 de 2025.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER”**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad, se tendrá como presupuesto el valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 630.000.000)**, incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, recursos amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003431 del 13 de mayo de 2026.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 10 de Abril de 2026 publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos y demás documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable. No. **SA-SIP SEG-02974-2026**.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde del 10 al 17 de abril de 2026.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de INCIHUILA el 14 de abril de 2026 radicado No CO1.MSG.9278104 y el 16 de abril de 2026 radicado No CO1.MSG.9290315, las

7



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000960
RESOLUCIÓN No

de 2026

(14 MAY 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-02974-2026”

cuales fueron analizadas y resueltas por parte de la entidad y se publicaron las respuestas en el SECOP II el 20 de abril de 2026

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No **SA-SIP-SEG-02974-2025** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a las necesidades de la entidad No **SA-SIP-SEG-02974-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

PARAGRAFO. Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad se tendrá como presupuesto el valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 630.000.000)**, incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, recursos amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003431 del 13 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No. **SA-SIP-SEG-02974-2026**, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta

✍



Nº 000960
RESOLUCION No

de 2026

(14 MAY 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-02974-2026”

Inversa Presencial con presupuesto agotable No **SA-SIP-SEG-02974-2026**, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable **No SA-SIP-SEG-02974-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa presencial, con presupuesto agotable, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

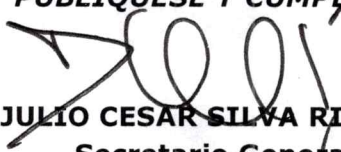
1. Evaluador Jurídico – **DIANA GUTIERREZ CASTRO** – Asesora Jurídica Externa.
2. Evaluador técnico – **ING MYRIAM CARDOZO MONSALVE** – Profesional especializado código 222 grado 10
3. Evaluador financiero – **YOLEIMA CARDENAS MENDOZA** Asesora financiero externo, Secretaria general

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2026,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.